



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA IMPULSAR EL SERVICIO DE TAXI-BUS EN EL MUNICIPIO

Expediente: 2022U9920005

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 acordó aprobar las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA IMPULSAR, durante el año 2022, EL SERVICIO DE TAXI-BUS para residentes en los barrios periféricos de Zarautz y para personas con discapacidad.

La ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ se ha publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 034, de 21 de febrero de 2022 y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA IMPULSAR EL SERVICIO DE TAXIBUS EN EL MUNICIPIO en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 88, de 11 de mayo de 2022.

Se trata de una iniciativa para impulsar el transporte público dentro del municipio, con el objeto de dar servicio a los barrios situados fuera del núcleo urbano y facilitar la movilidad de sus residentes.

Vista la propuesta emitida por la Responsable del Departamento de la Policía Municipal, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para impulsar el servicio de taxibus durante el año 2022.

Segundo.- Aprobar el siguiente gasto:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1.0901.480.01.441.20.2022	1.500,00 €

Tercero.- Registrar la información requerida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de Gipuzkoa para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA IMPULSAR EL SERVICIO DE TAXI-BUS EN EL MUNICIPIO (AÑO 2022)

Financiación

Presentación de las solicitudes de las tarjetas
Condiciones y límites para obtener las tarjetas
Condiciones para obtener las subvenciones
Documentación a presentar junto con la solicitud
Uso de las tarjetas

1.- Financiación

La cantidad destinada a abonar las subvenciones por impulsar el servicio denominado taxi-bus se pagará con cargo a la partida 1 0901.480.01.441.20 2022 "landa-lurreko garraio zerbitzua" (1.500,00 €).

Al agotarse el importe de la subvención, el/la beneficiario/a de la tarjeta tendrá que pagar la misma cantidad por cada servicio, aunque no recibirá subvención.

2.- Presentación de solicitudes de tarjetas

- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.
- La solicitud de subvención se presentará en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento o telemáticamente.

3.- Condiciones y límites para obtener las tarjetas

- Los/as solicitantes de la tarjeta deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos en el momento de la solicitud.
- A cada solicitante se le entregará una tarjeta. El número máximo de viajes por beneficiario/a y por año, se determinará una vez finalizado el plazo de solicitud de las tarjetas y a la vista de las solicitudes.
- Cada billete será válido hasta el 15 de diciembre de 2022.
- Las tarjetas se recogerán en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

4.- Condiciones para obtener las subvenciones

La solicitud de subvención se presentará en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento o telemáticamente en los plazos establecidos, presentando la solicitud y facturas:

- Del 1 al 15 de junio.
- Del 1 al 15 de septiembre
- Del 1 al 15 de diciembre

5.- Documentación a presentar junto con la solicitud

- La solicitud de las subvenciones, se presentarán en el Servicio de Atención Ciudadana del



Ayuntamiento o telemáticamente.

- Junto con la solicitud, se presentará la siguiente documentación:
 - La persona usuaria del servicio, con el objeto de obtener la tarjeta:
 - Impreso de solicitud (anexo I)
 - Copia del DNI de la persona interesada.
 - En el caso de personas discapacitadas, documentación que acredite el grado de discapacidad para la movilidad o, en su caso, acreditación de necesidad de ser usuario/a del servicio, expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - Una foto.

Cuando se presente solicitud por cumplir la condición establecida en la base 1.1, el propio representante del Ayuntamiento comprobará que se cumple la condición.

- La persona usuaria del Servicio, con el objeto de obtener la correspondiente subvención:
 - Impreso de solicitud (anexo II).
 - Fotocopia del DNI.
 - Declaración responsable (anexo III).
 - Factura del taxista por cada servicio realizado.

6.- Uso de la tarjeta

- La tarjeta es personal e intransferible.
- Una vez obtenida la tarjeta, ésta será válida para años sucesivos, pero los/as beneficiarios/as deberán solicitar la utilización del servicio anualmente. Si no lo van a pedir, tendrán que devolver la tarjeta.
- El/La beneficiario/a que posee la tarjeta será responsable de su custodia y conservación, hará un uso responsable de la misma y, en caso de pérdida o retirada, deberá comunicarlo al Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento o telemáticamente y por 5 euros, se le entregará la nueva tarjeta.

Zarautz, a 7 de junio de 2022

Responsable de la Policía Municipal

Concejal-delegado de Movilidad

Ainhoa Laffage Juarros

Iker Basurko



UDALZAIINGOA

Tel.: 943 00 51 15
Faxa: 943 00 52 05

Gipuzkoa kalea, 32
20800 - ZARAUTZ

udaltzaingoa@zarautz.eus
www.zarautz.eus

ANEXO I

SOLICITUD DE TARJETA DE SERVICIO DE TAXI-BUS

SOLICITANTE		DNI
REPRESENTANTE		DNI
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE		
LUGAR Y MEDIO PARA NOTIFICACIONES		

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia DNI
- En el caso de personas discapacitadas, documentación que acredite el grado de discapacidad para la movilidad.
- Una foto

En Zarautz, adede

Firma



ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - SERVICIO DE TAXI-BUS

BENEFICIARIO		DNI
REPRESENTANTE		DNI
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Nº CUENTA CORRIENTE		
LUGAR Y MEDIO PARA NOTIFICACIONES		
PERÍODO DE LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y CUANTÍA		

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia del DNI
- Declaración responsable (anexo III)
- Factura del taxista por cada servicio realizado

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ dispone en su artículo 14 que deberá acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. En ese sentido, el artículo 20 dispone que la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de los correspondientes organismos, entre otros, en el siguiente caso: aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada persona o entidad beneficiaria no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

De todos modos, deberá aportar, cuando se le requiera, los correspondientes certificados administrativos emitidos por los órganos competentes.

La declaración responsable que se debe presentar está recogida en el anexo III, redactado en base al modelo E-04 del artículo 14.

En Zarautz, a.....de.....del

Firma del solicitante



UDALZAINGOA

Tel.: 943 00 51 15
Faxa: 943 00 52 05

Gipuzkoa kalea, 32
20800 - ZARAUTZ

udaltzaingoa@zarautz.eus
www.zarautz.eus

ANEXO III

SERVICIO DE TAXI-BUS - DECLARACIÓN RESPONSABLE

Subvenciones: Declaración de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social

Datos del usuario:

Nombre del beneficiario	DNI
Dirección	Población y CP
Teléfono./Fax	e-mail

Declaro bajo mi responsabilidad que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En Zarautz, a.....de.....del

Firma

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario y con la documentación que aporte al Ayuntamiento de Zarautz, pasarán a formar parte de un fichero automatizado propiedad del Ayuntamiento de Zarautz y se utilizarán únicamente en aquellos procedimientos administrativos necesarios para la tramitación de su solicitud o expediente.

Ud. podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando su solicitud junto con una copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Zarautz. Zigordia kalea 13. 20800 ZARAUTZ
Tel. 943-005100 Fax 943-005200 Correo electrónico: haz@zarautz.eus